



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 56

REF: ROL 3339-8

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1130
DE FECHA 5/12/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1130 de fecha **5/12/2016** patrocinado por el arquitecto **HECTOR SAAVEDRA GARCIA - REYES**, para el predio ubicado en MANANTIALES N° 1440 CS 113, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3339-8**, propiedad de **GONZALO REYES GIL**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que según lo indicado en los puntos 2.2 y 2.4 de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°46 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898, se debe presentar un informe del arquitecto o profesional competente que certifique que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el literal f) del punto 2.2. Este informe debe indicar **cómo** la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la mencionada ley detallando por materia exigencias y realidad de la vivienda.

2. Que la Solicitud de Permiso deberá venir firmada por todos los propietarios, para estos efectos se podrá presentar la primera hoja de la solicitud dos veces.

3. Que los planos deben ser presentados como Regularización y NO Ampliación de vivienda, indicando solamente lo existente.

4. Que las especificaciones técnicas versan sobre un proyecto a realizar y no sobre una edificación existente.

5. Que la Solicitud viene incompleta en el punto 5.6 respecto a las Normas Urbanísticas Aplicadas.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1130** de fecha **5-12-2016** patrocinado por el arquitecto **HECTOR SAAVEDRA GARCIA - REYES**, para el predio ubicado en **MANANTIALES N° 1440 CS 113**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3339-8**, propiedad de **GONZALO REYES GIL**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1130** de fecha **5/12/2016**

CONCÓN, 31 de enero de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). HECTOR SAAVEDRA GARCIA - REYES
- Sr(a). GONZALO REYES GIL
- Expediente Técnico N° SRV-1130
- Archivo DOM



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

